

## GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 78

SERIE 1966-67

DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, DISPONIENDOSE Y APROBANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1967-68 EN ESTE MUNICIPIO PARA AUTORIZAR AL SECRETARIO AUDITOR A LLEVARLO A LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE ESTE MUNICIPIO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Conforme con el Artículo 53 de la vigente Ley Municipal, el Hon. Alcalde Municipal preparó antes del día 15 de marzo el presupuesto de ingresos y egresos de este Gobierno Municipal para el año económico 1967-68 y lo expuso al público por un período mínimo de diez días.

POR CUANTO : Dicho proyecto de presupuesto fué sometido por el Alcalde en 20 de abril de 1967 a la consideración de esta Asamblea Municipal, reunida en sesión especial convocada, para ese fin, según lo dispuesto en el Artículo 14 de la referida Ley.

POR CUANTO : Este organismo ha dado cuidadosa consideración, al referido documento de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 de la misma Ley.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Que para el pago de gastos de la Municipalidad de Salinas, Puerto Rico, durante el año económico 1967-68 se recauden por la Tesorería Municipal las cantidades que se presume han de producir, los recursos que a continuación se consignan. (Ver libro de Actas de la Asamblea Municipal).

Sección 2da. : Que las partidas que se relaciona a continuación son para atender el pago de los gastos del Gobierno Municipal de Salinas, Puerto Rico, durante el año económico 1967-68. (Ver libro de Actas de la Asamblea Municipal).

Sección 3ra. : Por la presente se ordena al Secretario-Auditor de este Municipio para que haga en sus libros de Contabilidad los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a disposiciones de esta ordenanza.

*José Antonio Cartagena*  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal

*Francisco V. Claussell*  
Francisco V. Claussell  
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 11 días del mes de mayo de 1967.

*Társilo Godreau Ramos*  
TÁRSILO GODREAU RAMOS  
ALCALDE

## CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 78, Serie 1966-67, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del 10 de mayo de 1967, y aprobada por el Alcalde el 11 de mayo de 1967.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussell, Andrés Bonilla Belén, Encarnación Rivera, Julio Navarre, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fidel Morat Ernesto Aponte, Alfonso Ortiz Díaz, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Raúl Rivera Mercado, Pablo Guzmán y Esteban Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 11 de mayo de 1967.

*José Antonio Cartagena*  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal